



FIRMADO POR

ANTONIO FRANCISCO ARMERO GÓMEZ
ALCALDE
06/06/2024

AYUNTAMIENTO
DE MOTILLEJA



Maestro Julio Escobar, 1
Tfno.- 967 49 36 19
CIF: P02052001

BANDO MUNICIPAL LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE SOLARES

Según viene estipulado en el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, **los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones están obligados a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.**

Por otra parte, la campaña regional contra incendios establece como una medida preventiva en áreas urbanas, la **limpieza de la vegetación** de parcelas no edificadas dentro de las poblaciones y urbanizaciones.

Por ello, con la finalidad de evitar el riesgo de incendios y de garantizar la salubridad y la seguridad de los solares del municipio,

se **REQUIERE** a los propietarios de dichos solares para que procedan a la limpieza y acondicionamiento de estos, antes del día 5 de julio.

Del mismo modo, se realiza un nuevo llamamiento a los propietarios de solares para que procedan al vallado de sus propiedades, previa obtención de licencia de obras en este Ayuntamiento., tal y como han hecho muchos vecinos que atendieron esta petición en años anteriores.

Motilleja, 4 Junio 2024.
EL ALCALDE:



AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

Código Seguro de Verificación: DAAA AAFV AR7Z LF9C 7JPJ

BANDO REQUERIMIENTO LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE SOLARES - SEFYCU 4903074

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://motilleja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1